



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES



ENTIDAD FISCALIZADA: Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes

NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-35-PARIP-2024

FONDO: Ingresos Propios

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/11/2025

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	RESPUESTA DEL ENTE	VALORACIÓN DEL IFSE
Resultado Núm: 1 Procedimiento Núm: 1.1 -- Control Interno Descripción del Resultado: Se analizó el control interno instrumentado por el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 67 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes en un nivel medio. En razón de lo expuesto, el Instituto de Fiscalización Superior del Estado considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.	En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio MLCA/DG/230/2025 del 17 de septiembre de 2025, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el cuestionario de control interno donde se mencionan ajustes a los componentes evaluados que en su versión inicial no fueron presentados.	Observación solventada. Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia simple, se tiene por solventada, ya que la entidad fiscalizada proporcionó los componentes actualizados en el cuestionario de control interno que en su versión inicial, no fueron incluidos, lo que permitió acreditar la existencia de mecanismos adecuados para la ejecución de las actividades operativas, garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la observancia de la normativa aplicable y la transparencia en la gestión pública, por lo que obtuvo un promedio general de 85 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes en un nivel alto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES



ENTIDAD FISCALIZADA: Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-35-PARIP-2024
FONDO: Ingresos Propios

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/11/2025

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA		RESPUESTA DEL ENTE	VALORACIÓN DEL IFSE
Resultado Núm: 9 Procedimiento Núm: 6.2 -- Servicios Generales (Capítulo 3000) Descripción del Resultado: Con el análisis efectuado a las pólizas contables y la documentación soporte de las operaciones registradas en el capítulo 3000 "Servicios Generales", se constató que el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes realizó erogaciones por concepto de renta de áreas de aprendizaje, recreación y entretenimiento y servicios de vigilancia y limpieza, mediante la modalidad de adjudicación directa a los proveedores, de los cuales no se presentaron las actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios donde se señale el motivo de la excepción a los procedimientos de invitación restringida de conformidad con la normativa, así como la totalidad de los contratos de la prestación de los servicios correspondientes, informes o evidencias de las actividades llevadas a cabo; en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2, 51 y 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí y Decreto 906 en el cual se establecen los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Instituciones del Estado para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 21 de diciembre de 2023.		En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio MLCA/DG/230/2025 del 17 de septiembre de 2025, documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en los comprobantes fiscales de los servicios recibidos, así como las pólizas contables donde se registraron las operaciones del ejercicio 2024 por concepto de renta de áreas de aprendizaje, recreación y entretenimiento y servicios de vigilancia y limpieza.	Observación No solventada. Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la documentación presentada en original, se tiene por atendido parcialmente, ya que proporcionó evidencia de las actividades llevadas a cabo; sin embargo, la entidad fiscalizada presentó el expediente de adjudicación y contratos de manera parcial; por lo que se considera no solventado; en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2, 51 y 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y Decreto 906 en el cual se establecen los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Instituciones del Estado para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 21 de diciembre de 2023. Acción generada: AEFPO-35-PARIP-2024-02-001 Solicitud de Aclaración Para que el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria respecto a la entrega parcial del expediente de adjudicación por la prestación de servicios de vigilancia y limpieza.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES



ENTIDAD FISCALIZADA: Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes

NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-35-PARIP-2024

FONDO: Ingresos Propios

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/11/2025

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA		RESPUESTA DEL ENTE	VALORACIÓN DEL IFSE
Resultado Núm: 12 Procedimiento Núm: 8.2 -- Adquisiciones de bienes muebles (Capítulo 5000) Descripción del Resultado: Se llevó a cabo la inspección física de los bienes muebles que fueron adquiridos por el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes en el ejercicio 2024, financiados con recursos propios, en la cual, se constató que los bienes se encuentran registrados en el inventario, sin embargo, no cuentan con su respectiva etiqueta o distintivo físico que los relacione con el número de inventario asignado en el sistema de control patrimonial, lo que dificulta la identificación física de los activos, asimismo, se detectó que los bienes no cuentan con el formato de resguardo correspondiente, lo cual impide identificar al servidor público responsable del uso, custodia y conservación de los mismos; en incumplimiento de los artículos 25, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011 y reformado el 27 de diciembre de 2017.		En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio MLCA/DG/230/2025 del 17 de septiembre de 2025, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en oficio número MLCA/DA/52/2025 del 17 de septiembre de 2025 dirigido al Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí y signado por el Director Administrativo del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes mediante el cual menciona que se han girado instrucciones al personal administrativo para asignar distintivos físicos que vinculen los bienes muebles con su número de inventario, así como garantizar que cada uno cuente con el respectivo resguardo.	Observación No solventada. Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia simple, se tiene por no solventada, debido a que la entidad fiscalizada no presentó evidencia que acredite que los bienes registrados en el inventario cuentan con la etiqueta o distintivo físico que los vincule con el número de inventario registrado en el sistema de control patrimonial, así como los resguardos correspondientes de los servidores públicos; en incumplimiento de los artículos 25, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011 y reformado el 27 de diciembre de 2017. Acción generada: AEFPO-35-PARIP-2024-04-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES



ENTIDAD FISCALIZADA: Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-35-PARIP-2024
FONDO: Ingresos Propios

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/11/2025

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	RESPUESTA DEL ENTE	VALORACIÓN DEL IFSE
		su gestión omitieron la asignación de etiquetas o distintivos físicos a los bienes, que los vinculen con su número de inventario, así como la elaboración de los resguardos de los servidores públicos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES



ENTIDAD FISCALIZADA: Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes

NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-35-PARIP-2024

FONDO: Ingresos Propios

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/11/2025

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA		RESPUESTA DEL ENTE	VALORACIÓN DEL IFSE
Resultado Núm: 13 Procedimiento Núm: 8.2 -- Adquisiciones de bienes muebles (Capítulo 5000) Descripción del Resultado: Con el análisis de las operaciones registradas en la partida de "Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo", financiado con recursos propios, se revisó el pago de \$300,000, por la adquisición de juegos infantiles con accesorios en plástico y fabricados en acero galvanizado en las instalaciones del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, bajo la modalidad de adjudicación directa al proveedor Mobiliario y Productos de Acero, S.A. de C.V., del cual no se presentó acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios donde se señale el motivo de la excepción al procedimiento de invitación restringida de conformidad con la normativa; en incumplimiento de los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2, 51 y 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí; 22, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y Decreto 906 en el cual se establecen los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 21 de diciembre de 2023.		En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada omitió presentar información o documentación para aclarar o justificar el resultado.	Observación No solventada. Debido a que la entidad omitió presentar información o documentación para aclarar o justificar el resultado, se considera no solventado; en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2, 51 y 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 22, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y Decreto 906 en el cual se establecen los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 21 de diciembre de 2023. Acción generada: AEFPO-35-PARIP-2024-04-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios donde se señale el motivo de la excepción al procedimiento de invitación restringida de conformidad con la normativa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES



ENTIDAD FISCALIZADA: Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-35-PARIP-2024
FONDO: Ingresos Propios

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/11/2025

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA		RESPUESTA DEL ENTE	VALORACIÓN DEL IFSE
Resultado Núm: 17 Procedimiento Núm: 11.2 -- Análisis de la información financiera Descripción del Resultado: De la revisión a los saldos que integran las "Cuentas por Pagar" al 31 de diciembre de 2024 en el Estado de Situación Financiera del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, se constató que los adeudos corresponden a obligaciones contractuales y contribuciones por pagar, los cuales fueron registrados correctamente, sin embargo, al revisar movimientos posteriores al 31 de marzo de 2025, se identificó un saldo pendiente en la partida "Retenciones IMSS e Infonavit" por \$27,593, del cual, no se tiene evidencia de las gestiones llevadas a cabo por el ente fiscalizado para su pago, o el análisis para la depuración contable; en incumplimiento de los artículos 19, 22, 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los postulados referentes a Revelación Suficiente e Importancia Relativa, establecidos en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental publicado el 20 de agosto de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.		En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio MLCA/DG/230/2025 del 17 de septiembre de 2025, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en la póliza de diario número D00126 del 17 de septiembre de 2025 mediante la cual se realizó el ajuste por errores contables en el ejercicio 2024.	Observación solventada. Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia simple, se tiene por solventada, ya que la entidad fiscalizada proporcionó la documentación soporte que acredita las acciones efectuadas de depuración en la partida de "Cuentas por Pagar" derivado del reconocimiento erróneo de un saldo pendiente en "Retenciones IMSS e Infonavit" por \$27,593.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES



ENTIDAD FISCALIZADA: Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-35-PARIP-2024
FONDO: Ingresos Propios

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/11/2025

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA		RESPUESTA DEL ENTE	VALORACIÓN DEL IFSE
Resultado Núm: 21 Procedimiento Núm: 12.2 -- Cumplimiento de la normativa Descripción del Resultado: Con la revisión a la normativa aplicable al Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, se constató que no se cuenta con evidencia documental de las sesiones celebradas con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios como actas firmadas, registros de asistencia o avisos de cancelación para las reuniones conforme a lo establecido en la normativa que regula su funcionamiento; en incumplimiento con el artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y numeral V, Normas de Operación del Comité del Manual para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del citado Museo, publicado el 19 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.	En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada omitió presentar información o documentación para aclarar o justificar el resultado.		Observación No solventada. Debido a que la entidad omitió presentar información o documentación para aclarar o justificar el resultado, se considera no solventado; en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y numeral V, Normas de Operación del Comité del Manual para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del citado Museo, publicado el 19 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Acción generada: AEFPO-35-PARIP-2024-04-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar evidencia documental de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como actas firmadas, listas de asistencia o avisos de cancelación, conforme a la normativa aplicable.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES



ENTIDAD FISCALIZADA: Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes

NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-35-PARIP-2024

FONDO: Ingresos Propios

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/11/2025

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA		RESPUESTA DEL ENTE	VALORACIÓN DEL IFSE
Resultado Núm: 22 Procedimiento Núm: 13.1 -- Revisión de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera Descripción del Resultado: Se verificó que el Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, no cumplió con el principio de sostenibilidad, toda vez que al final del ejercicio fiscal 2024, y bajo el momento contable devengado, no generó un Balance Presupuestario Sostenible; en incumplimiento del artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de los numerales 2 y 4 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 28 de julio de 2021.		En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio MLCA/DG/230/2025 del 17 de septiembre de 2025, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio número MLCA/DA/231/2025 del 17 de septiembre de 2025 dirigido al Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí y signado por el Director Administrativo del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes mediante el cual menciona que se han girado instrucciones al personal administrativo para que actué en apego a lo establecido en la normativa señalada en la Ley de Disciplina Financiera.	Observación No solventada. Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia simple, se tiene por no solventada, debido a que la entidad fiscalizada no cumplió con el principio de sostenibilidad en su Balance Presupuestario Sostenible; en incumplimiento del artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de los numerales 2 y 4 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 28 de julio de 2021. Acción generada: AEFPO-35-PARIP-2024-04-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron generar un Balance Presupuestario Sostenible.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES



ENTIDAD FISCALIZADA: Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes

NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-35-PARIP-2024

FONDO: Ingresos Propios

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/11/2025

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	RESPUESTA DEL ENTE	VALORACIÓN DEL IFSE
Resultado Núm: 24 Procedimiento Núm: 13.3 -- Revisión de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera Descripción del Resultado: El Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, asignó recursos para servicios personales por \$13,800,000, los cuales se incrementaron durante el ejercicio fiscal 2024 por \$2,313,918, y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe de \$14,518,383, el cual rebasa el monto aprobado de \$13,800,000, lo que generó una diferencia por \$718,383; en incumplimiento de los artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio MLCA/DG/230/2025 del 17 de septiembre de 2025, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio número MLCA/DA/231/2025 del 17 de septiembre de 2025 dirigido al Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí y signado por el Director Administrativo del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes mediante el cual menciona que se han girado instrucciones al personal administrativo para que actué en apego a lo establecido en la normativa señalada en la Ley de Disciplina Financiera.	Observación No solventada. Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por no solventada, debido a que la entidad fiscalizada incrementó durante el ejercicio fiscal 2024, erogaciones adicionales a las aprobadas en el capítulo de servicios personales en el Presupuesto de Egresos 2024, las cuales no corresponden al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, señaladas en la normativa, como las únicas erogaciones por las cuales la asignación global aprobada de Servicios Personales puede incrementarse; en incumplimiento de los artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Acción generada: AEFPO-35-PARIP-2024-04-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión excedieron el Presupuesto de Egresos 2024, originalmente aprobado para el rubro de Servicios Personales, al efectuar erogaciones que no corresponden al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES



ENTIDAD FISCALIZADA: Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
NUM. DE AUDITORÍA: AEFPO-35-PARIP-2024
FONDO: Ingresos Propios

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/11/2025

RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA	RESPUESTA DEL ENTE	VALORACIÓN DEL IFSE
------------------------------	--------------------	---------------------

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados con observación, de los cuales 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Los 6 restantes generaron las acciones siguientes: 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 1 Solicitud de Aclaración.

Total de Observaciones Financieras: \$ 0.00

Total de solicitud de aclaración: \$ 0.00

Total de Resarcimiento: \$ 0.00



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. NOVIEMBRE 26, 2025
A T E N T A M E N T E
LIBRE Y SOBERANO

AUDITORÍA ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN DE
LOS PODERES DEL ESTADO

Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtols López
Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí

C.P. Erika Lagunas Zúñiga
Auditora

C.P. Román de Jesús Ramos Ruíz
Auditor

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

c.c.p. Expediente

EQA/GMA